

DIRECCION PROVINCIAL

DE VIALIDAD

NOTIFICACION

En relación a los autos administrativos N° 16102-0023062-1 del registro del Sistema de Información de Expedientes, caratulados Acta de Constatación de Infracción N° 1149 de fecha 31/07/07 se procede a notificar fehacientemente por este medio, conforme a lo preceptuado en los artículos 20° inc e) y 28° del Decreto N° 10.204/58, a los infractores Sr. Fernando Villalba con domicilio en Calle Velez Sarfield s/n de la Localidad de Helvecia, Provincia de Santa Fe, Sr. Sergio Turcato con domicilio en Calle Las Artes N° 64 de la Localidad de Helvecia, Provincia de Santa Fe, de lo establecido en la Resolución N° 151 dictada el 4 de Febrero de 2008 por el Sr. Administrador General de la Dirección Provincial de Vialidad Ing. Jorge A. Placenzotti y que textualmente en su parte pertinente expresa lo siguiente. Visto... y Considerando ... Resuelve ..., Artículo 1°. Aprobar el Acta de Infracción N° 1149 de fecha 31/07/07, conforme lo dispone la normativa vigente, Artículo N° 2. Rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por los señores Sergio Turcato y Fernando Villalba con apoderado contra el Acta de Infracción N° 1149/07, por los motivos invocados y elevar las actuaciones al Ministerio de Obras Públicas y Vivienda en virtud de la apelación planteada subsidiariamente. Artículo 3°. Intimar al conductor Señor Fernando Villalba, domiciliado en calle Vélez Sarfield s/n de la localidad de Helvecia, Provincia de Santa Fe, al transportista Señor Sergio Turcato, domiciliado en calle Las Artes N° 64 de la localidad de Helvecia - Provincia de Santa Fe y al cargador Sr. Guillermo Waldemar BRAM con domicilio en 25 de Mayo 547 de la Localidad de San Carlos S. Provincia de Santa Fe, para que en el plazo perentorio e improrrogable de 20 días de recibida la presente, abonen la suma de \$ 6.842,73. (PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS CON SETENTA Y TRES) con más el 1% de interés mensual desde la fecha en que se cometió la infracción y hasta su efectivo pago, bajo apercibimiento de procederse a la ejecución por vía judicial. El pago deberá efectuarse en el domicilio de Dirección General de Finanzas y Presupuesto de la Dirección Provincial de Vialidad, calle Salta 2951 - 9° Piso - Palacio Municipal de esta ciudad de Santa Fe mediante cheque de cualquier Banco y Plaza que se extenderá a nombre de la Dirección Provincial de Vialidad de Santa Fe con la aclaración al dorso "para ser depositado en la Cta. N° 9716/07", pudiendo suscribir convenio de pago en cuotas. Artículo 4°.- La falta de pago en el término acordado dará lugar a la iniciación del juicio ejecutivo, a cuyo efecto se autoriza a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promoverlo contra el Conductor del vehículo Scania, Modelo T 113, dominio Chasis ROX 611 con Acoplado ROX 610, Señor Fernando Villalba, domiciliado en calle Vélez Sarfield s/n de la localidad de Helvecia - Provincia de Santa Fe, el Transportista el Señor Sergio Turcato, domiciliado en calle Las Artes N° 64 de la localidad de Helvecia Provincia de Santa Fe y cargador Sr. Guillermo Waldemar Bram con domicilio en 25 de Mayo 547 de la Localidad de San Carlos S. Provincia de Santa Fe; tendiente al cobro de la suma de \$ 6.842,73.- (Pesos Seis Mil Ochocientos Cuarenta y Dos con Setenta y Tres), con más los intereses que correspondan desde la fecha en que se cometió la infracción y hasta el momento de su efectivo pago. Artículo 5°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y archívese. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL a sus efectos y por el término y apercibimientos legales.

S/C 1343 May. 22 May. 23
